

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO
Curso 2021/2022

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Año Académico: 2021/2022 **Curso:** Cero Años

Alumno/a	Puntuación total
López Delgado, Triana	4.0

Ref.Doc.: ReSolAdmAdjInf

Cód.Centro: 11011834

La Directora

Fdo: Ana María Gil Rodríguez

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, los acuerdos y decisiones que adopten los Consejos Escolares de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de otras Administraciones públicas acogidas a convenio sobre la admisión de los niños y niñas en dichos centros, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en los tablones de anuncios de la relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas. Asimismo, los acuerdos y decisiones que sobre la admisión de los niños y niñas adopte la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil de convenio podrán ser objeto de reclamación en el plazo de un mes ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.



Pág.:1 / 3

VERIFICACIÓN	htJDCSMii3ebLhSv/zbsMjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2F, 7H N°.Ref: 0193696			28/05/2021 08:27:32

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO
Curso 2021/2022

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Año Académico: 2021/2022 **Curso:** Un Año

Ref.Doc.: ResSolAdmAdjInf

Alumno/a	Puntuación total
Díaz Mariscal, Pedro	3.0
Domínguez Cebador, Darío	6.0
Garrido Díaz, Nicole	3.0
Garrido Ríos, Ana	4.0
Morato Orozco, Matías	2.0
Pérez Cabrera, Celia	2.0
Romero López, Martín	-

Cód.Centro: 11011834

La Directora

Fdo: Ana María Gil Rodríguez

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, los acuerdos y decisiones que adopten los Consejos Escolares de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de otras Administraciones públicas acogidas a convenio sobre la admisión de los niños y niñas en dichos centros, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en los tablones de anuncios de la relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas. Asimismo, los acuerdos y decisiones que sobre la admisión de los niños y niñas adopte la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil de convenio podrán ser objeto de reclamación en el plazo de un mes ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.



VERIFICACIÓN	htJDCSMii3ebLhSv/zbsMjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2F, 7H N°.Ref: 0193696			28/05/2021 08:27:32

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO
Curso 2021/2022

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Año Académico: 2021/2022 **Curso:** Dos Años

Ref.Doc.: ResSolAdmAdjInf

Alumno/a	Puntuación total
Aguilar Abujas, Lidia Esther	2.0
González Barrios, Valeria	-
Laguna Nieto, José Alejandro	4.0
Pinto Mena, María	2.5
Ramírez Naranjo, Abraham	-
Ramos Casas, José	-
Salas Ruano, Lola	-
Sánchez García, María	4.0
Soto Sánchez, Erick	4.0

Cód.Centro: 11011834

La Directora

Fdo: Ana María Gil Rodríguez

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, los acuerdos y decisiones que adopten los Consejos Escolares de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de otras Administraciones públicas acogidas a convenio sobre la admisión de los niños y niñas en dichos centros, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en los tablones de anuncios de la relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas.

Asimismo, los acuerdos y decisiones que sobre la admisión de los niños y niñas adopte la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil de convenio podrán ser objeto de reclamación en el plazo de un mes ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Pág.:3 / 3



VERIFICACIÓN	htJDCSMii3ebLhSv/zbsMjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2F, 7H N°.Ref: 0193696			28/05/2021 08:27:32